



**Universitat de les  
Illes Balears**

# **Análisis crítico de los nombres propios en Kripke: un enfoque descriptivista**

Autor: Ricardo Grande López

DNI: 41537094Z

Tutor: Juan Bautista Bengoechea Cousillas

**Memoria del Trabajo de Final de Grado**

Estudios de Grado de Filosofía

Palabras clave: Nombres propios, designador rígido, descripciones definidas, alcance, TND

de la

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

2014-2015

*Cas de no autoritzar l'accés públic al TFG, marqui la següent casella:*



## 0. Introducción

La teoría de la designación rígida de los nombres propios de Saul Kripke (*Naming and Necessity* y *Identity and Necessity*)<sup>1</sup> proporciona una respuesta crítica a las teorías descriptivistas de los nombres propios propuestas por Frege (1892), Bertrand Russell (1919) y John R. Searle (1967). También, aunque en menor medida, Kripke ofrece algunas críticas a las teorías descriptivistas metalingüísticas. Scott Soames (2002), Christopher Hughes (2004) y John P. Burgess (2013) han considerado decisiva tal respuesta crítica. Sin embargo, otros autores (Baumann 2010b; Baumann 2010a; Bach 2002; Recanati 1993) han presentado algunos problemas para la teoría de la designación rígida y proponen una teoría alternativa al descriptivismo tradicional. Sobre este trasfondo, la hipótesis que defendemos en este texto sostiene que si uno se compromete con la tesis según la cual los nombres propios designan rígidamente y, en consecuencia, poseen una función meramente referencial, se verá obligado a excluir de su explicación fenómenos lingüísticos en los cuales los nombres propios no poseen una función meramente referencial. Por lo tanto, nuestro propósito es demostrar que la tesis principal de Kripke según la cual los nombres propios son designadores rígidos *de iure* es falsa.

Para tal propósito, en el primer apartado exponemos resumidamente las principales tesis Frege, Russell y Searle, incorporadas aquí dado que Kripke reafirma su teoría a partir de la demostración de la falsedad del descriptivismo. En el segundo apartado, desarrollamos las principales tesis de Kripke y reconstruimos el argumento modal contra el descriptivismo, el cual consideraremos válido siempre y cuando sea dirigido contra la tesis según la cual los nombres propios son sinónimos de descripciones definidas sustantivas. En este mismo apartado se plantea el problema de los múltiples portadores y argumentamos que la teoría de la designación rígida se encuentra con problemas para proporcionar una solución plausible. Esto permite que pongamos en cuestión la afirmación de que los nombres propios designan rígidamente un único portador. En el tercer apartado exponemos la Teoría Nominal de la Descripción (TND) de Kent Bach (2002), una teoría semántica descriptivista que permite reconocer tanto que los nombres propios poseen múltiples portadores como sus distintos usos. En este mismo apartado, el uso predicativo y el uso atributivo son analizados como ejemplos

---

<sup>1</sup> En adelante *N & N* y *I & N* respectivamente.

de usos que difieren del meramente referencial. En el apartado cuarto, se plantean dos posibles objeciones propuestas por Kripke —el argumento de la generalidad y el argumento circular— y defenderemos que la TND resiste a tales objeciones. En el apartado quinto presentamos un análisis crítico del argumento modal de Kripke y sostenemos que nuestra propuesta resiste al mismo. Finalmente, concluimos que, en el mejor de los casos, la rigidez pasa a ser una propiedad de la pragmática y no una propiedad inherente a la semántica de los nombres propios. Sin embargo, dejamos abierta la cuestión de si tiene sentido seguir hablando de rigidez.

### **1. Principales tesis del descriptivismo: Frege, Russell y Searle**

Kripke reconoce la fuerza de las teorías descriptivistas de Frege y Russell frente a los problemas que plantea la teoría del significado de John S. Mill y los rompecabezas en torno a los enunciados de identidad, la substitutividad *salva veritate* en contextos de actitud proposicional y la referencia a no existentes. No obstante, sostiene que las teorías de Frege y Russell son falsas (Kripke 1981: 27s). La crítica de Kripke se dirige también a la teoría del *racimo* (*cluster*) de Searle. Los principales argumentos de esta crítica son el argumento semántico, el epistemológico y el modal. Sin embargo, en el presente escrito sólo nos centraremos en el argumento modal ya que ha sido el más discutido.<sup>2</sup>

Frege (1892: 30, 32) sostiene que los nombres propios están formados por el *sentido* y la *referencia*. La noción de sentido es definida como el modo de presentarse del referente el cual está determinado por una descripción definida. Frege considera las expresiones nominales como funciones saturadas, es decir, completas. Sin embargo, Russell, aunque mantiene la distinción entre expresiones saturadas y no saturadas (incompletas), restringe la extensión de las expresiones saturadas a lo que él considera los nombres propios genuinos: los pronombres demostrativos. Para Russell los nombres propios ordinarios son abreviaciones de descripciones definidas, pero éstas son ahora entendidas como expresiones funcionales incompletas. Así pues, las descripciones definidas en la teoría russelliana no poseen un

---

<sup>2</sup> Para un análisis de los argumentos epistémico y semántico, véase: Baumann (2010a: 173s, 177-181), Soames (2002: 17s), Hughes (2004: 12s).

referente y no tienen significado por sí mismas, sino que adquieren su significado en el seno del enunciado en el que se dan (Russell 1919: 52, 54, 55).

Según Russell, el significado de un enunciado  $S$  se obtiene a partir del análisis del cual se obtiene la proposición implícita que expresa. Así, el enunciado

(1) el autor de *Waverley* era escocés

expresa la proposición

(2)  $\exists x (Wx \ \& \ (\forall y (Wy \rightarrow x = y) \ \& \ Ex))$

donde  $W$  es «ser el autor de *Waverley*» y  $E$  «ser escocés». La proposición (2) expresada por (1) no requiere la existencia de un individuo concreto para que sea satisfecha, sino que implica la existencia de ciertas propiedades que son satisfechas por uno y como máximo un individuo.

El rasgo común entre Frege y Russell, salvando las diferencias, es que ambos consideran que los nombres propios abrevian o contienen de manera implícita descripciones definidas. No obstante, a estas teorías subyace una debilidad hecha explícita por el propio Frege:

[p]or lo que respecta a un nombre propio genuino como «Aristóteles», las opiniones sobre su sentido pueden ser, desde luego, discrepantes. Se podría suponer, por ejemplo, que es lo siguiente: el discípulo de Platón y el maestro de Alejandro Magno. Quien hace esto asignará a la oración «Aristóteles nació en Estagira» un sentido distinto que aquél que supone que el sentido del nombre es: el maestro de Alejandro Magno nació en Estagira (1892: 30; n2).

El problema, pues, es cómo saber cuál es la descripción que otorga el sentido a un nombre propio o, dicho de otro modo, cuál es la descripción que abrevia el nombre «Aristóteles» en cada caso. Kripke considera esta debilidad como una de las razones para rechazar tanto la teoría de Frege como la de Russell (1981: 30s).

John Searle (1967) trata de dar solución a las deficiencias mostradas por las teorías de la referencia directa y las teorías descriptivistas de Frege y Russell. El propósito de Searle es dar respuesta a la cuestión de si hay enunciados analíticos que contengan una expresión descriptiva como predicado y un nombre propio como sujeto; dicha cuestión es dividida en dos cuestiones donde (Q1) es la formulación débil y (Q2) es la formulación fuerte:

(Q1) ¿Hay enunciados analíticos?

(Q2) ¿Hay enunciados analíticos de la forma « $n$  es el  $G$ » donde  $G$  constituya una descripción lo suficientemente específica para identificar uno y sólo un objeto?

La respuesta a (Q2) es negativa. La justificación es la siguiente: si una descripción «el  $G$ » es el significado de un nombre propio  $n$ , entonces el enunciado « $n$  es el  $G$ » debe ser analítico. De este modo, el enunciado «Aristóteles fue el profesor de Alejandro» es analítico del mismo modo que lo es el enunciado «Todos los solteros son no casados». Ahora bien, es un hecho contingente que Aristóteles fuera el profesor de Alejandro. Por lo tanto, el profesor de Alejandro no constituye una propiedad identificadora de Aristóteles.

La respuesta a (Q1) es sin embargo positiva. Es en la respuesta a esta cuestión donde entra en juego la teoría del *cluster* de Searle. Los nombres propios son considerados como perchas en las que se cuelga un racimo de enunciados que son verdaderos del individuo que porta el nombre. La disyunción de esos enunciados constituye el significado del nombre. Por lo tanto, la equivalencia del nombre «Aristóteles» a la totalidad de la disyunción de los enunciados que son verdaderos de tal nombre, sería analítica. De este modo, todas las descripciones vinculadas a un nombre propio poseen el mismo estatus. La postura de Searle es que los nombres propios no se usan para describir objetos, sino para referir y, en consecuencia, no poseen sentido. No obstante, si consideramos que los nombres propios están conectados lógicamente a la disyunción mencionada, entonces sí tienen sentido (1967: 112)<sup>3</sup>.

Antes de presentar el argumento principal y más discutido de Kripke contra las teorías anteriores, expondremos sus principales tesis de la teoría de los nombres propios, las cuales serán sometidas a prueba posteriormente.

## **2. Principales tesis de la teoría de los nombres propios de Kripke**

Tanto en  $N \& N$  como en  $I \& N$ , la discusión central que aborda Kripke gira en torno a dos tipos de expresiones: las descripciones definidas y los nombres propios; ambas expresiones poseen funciones similares (designar o referir), pero no idénticas; mientras que los nombres propios son designadores rígidos, las descripciones definidas no lo son. Según Kripke, la tesis (T1) de que los nombres propios son designadores rígidos es una tesis intuitiva. Kripke proporciona el siguiente argumento intuitivo para demostrar dicha tesis:

---

<sup>3</sup> Debe hacerse notar que aquí no está claro si la posición que adopta Searle es que los nombres propios no son sinónimos de la disyunción de los enunciados descriptivos y, por lo tanto, la disyunción determinaría meramente el nombre del portador, o si cabe considerar los nombres propios como sinónimos de tal disyunción. En el presente trabajo nos inclinaremos por la segunda interpretación.

[a]lthough someone other than the U.S. President in 1970 might have been the U.S. President in 1970 (e.g., Humphrey might have), no one other than Nixon might have been Nixon. In the same way, a designator rigidly designates a certain object if it designates that object wherever the object exists [...]. For example, 'the President of the U.S. in 1970' designates a certain man, Nixon; but someone else [...] might have been the President in 1970, and Nixon might not have; so this designator is not rigid (Kripke 1981: 48, 49).

En *I & N* presenta una definición más precisa que introduce la noción de mundo posible: un designador rígido «es un término que designa al mismo objeto en todos los mundos posibles» (Kripke 1971: 131). Consideremos los siguientes enunciados:

(3) Shakespeare podría no haber sido Shakespeare.

(4) Shakespeare podría no haber sido el autor de *Hamlet*.

Mientras que (3) es falso, (4) es verdadero, pues si bien podemos considerar un mundo posible en el que Shakespeare no hubiera tenido la propiedad de ser el autor de *Hamlet*, no es posible pensar en una situación en la cual Shakespeare no hubiera sido quien de hecho es. De lo anterior se sigue la tesis (T2) de que los nombres propios y las descripciones definidas no pueden ser sinónimos, pues mientras que los primeros designan al mismo individuo en todos los mundos posibles, no sucede igual con las segundas, ya que su designación puede variar a través de mundos posibles. Cuando hablamos de mundos posibles acerca de Shakespeare asumimos que seguimos hablando, en lo que se refiere al uso de «Shakespeare», del portador de tal nombre propio. Hablamos de cómo podría haber sido el mundo si Shakespeare, quien de hecho escribió *Hamlet*, no hubiera sido escritor de obras de teatro y, por lo tanto, no hubiera escrito *Hamlet*. No hablamos en tal mundo posible de quienquiera que, *en ese mundo*, hubiera escrito *Hamlet*, sino de quien *de hecho* escribió *Hamlet* en el mundo real (Kripke 1971: 143). La teoría de Kripke no pretende evaluar cómo podría haberse usado el lenguaje en un mundo posible cualquiera, sino que lo que «queremos [es] usar el enunciado de la manera como *nosotros* lo usamos y ver si podría haber sido falso» (Kripke 1971: 141s). Por lo tanto, los mundos posibles deben considerarse como situaciones contrafácticas, y no como mundos existentes que pudieran ser observados de un modo u otro (Kripke 1971: 134s).

Dos matizaciones importantes deben hacerse sobre los términos «designador rígido» y «mundo posible». En primer lugar, Kripke afirma que

in speaking of rigid designators, we are speaking of a possibility that certainly exists in a formal modal language. Logically, we as yet are committed to no thesis about the status of what we ordinarily call 'names' in natural language. (Kripke 1981: 2).

El compromiso con la noción de designador rígido no implica necesariamente el compromiso de que los nombres propios sean designadores rígidos. La extensión de la noción de la designación rígida desde la lógica hasta el lenguaje natural está justificada, en parte, por el argumento intuitivo presentado más arriba. En segundo lugar, el término «mundo posible» es un término procedente de la Semántica de Mundos Posibles (SMP)<sup>4</sup>. La posición de Kripke frente a la SMP es *actualista*; ser actualista significa comprometerse con que «todo lo que existe está en el mundo real» los mundos posibles son construidos y configurados «a partir del material contenido en el mundo realmente existente» (Pérez 2009: 70).

La SMP es, ante todo, una teoría lógica; esto es, una teoría que estudia las relaciones de consecuencia lógica. En este sentido, una teoría tal admite todos aquellos modelos en los que se cumple el requisito de preservar términos estrictamente lógicos de las expresiones lingüísticas. De este modo, no hay restricción para admitir modelos en los que la función de interpretación asigne, por ejemplo, a «Nefalí Reyes» y a «Pablo Neruda» distintos individuos relativamente a un índice dado. No obstante, lo relevante para una teoría del significado no es meramente el análisis de la relación de consecuencia lógica, sino el análisis de las condiciones de verdad por las cuales enunciados como (3) son falsos.

El compromiso ontológico de Kripke con respecto a la SMP es meramente estructural. Los requisitos explicativos de la SMP mencionados en el párrafo anterior imponen, por un lado, ciertas condiciones estructurales (es decir, que en cada mundo posible se cumpla  $(x = y) \rightarrow \Box (x = y)$  en tanto que fórmula válida dentro de la lógica modal) y, por otro lado, los requisitos necesarios para esclarecer las condiciones de verdad de enunciados modales; esto es, la aplicación de la restricción por la cual se asignan valores extralógicos de tal modo que en los índices de cualquier modelo pretendido la denotación de «Pablo Neruda», por ejemplo,

---

<sup>4</sup> La SMP postula la existencia de sucesiones, denominadas «modelos», de cinco entidades:  $\langle M, A, D, @, F \rangle$ .  $M$  es un conjunto de entidades denominadas «índices» o «mundos posibles»;  $A$  es el *dominio* de todos los individuos existentes en algún índice;  $D$  es una función que a cada índice le asigna un subconjunto de  $A$ , esto es: determina el conjunto de individuos existentes en un índice;  $@$  no es un índice más, sino que representa el mundo real; por último,  $F$  asigna valores semánticos apropiados a nombres y predicados del lenguaje formal (Pérez 2009: 78).



sea la misma que la denotación de «Nefthalí Reyes» (Pérez 2009: 84). Así pues, no nos interesa cómo se usa el lenguaje en una situación contrafáctica, sino cómo lo usamos en el mundo *real*. A lo largo del presente trabajo deberemos valorar hasta qué punto los nombres propios se comportan como constantes lógicas.

Kripke, en el prefacio de *N & N* (1981: 4), para justificar la extensión de la noción de rigidez desde la lógica modal al lenguaje natural, la cual le permitirá presentar su propia solución al problema de los enunciados de identidad informativos, propone las siguientes tres tesis:

- (t1) Los objetos que son idénticos son necesariamente idénticos.
- (t2) Los enunciados de identidad entre designadores rígidos, de ser verdaderos, son necesariamente verdaderos.
- (t3) Los enunciados de identidad verdaderos entre nombres en el lenguaje natural son necesarios.

Tanto (t1) como (t2) son tesis vinculadas a la lógica modal, es decir, son independientes del lenguaje natural. El problema radica en el paso de (t2) a (t3). Tal paso, como ya hemos dicho, se realiza mediante el argumento intuitivo presentado más arriba. Si los nombres propios refieren a sus portadores rígidamente, entonces son directamente referenciales: refieren sin intermediación de descripciones definidas. Si esto es así, entonces el significado de un nombre propio es su portador; esto es, está *en lugar de* su portador. Por lo tanto, los nombres propios, en tanto que designadores rígidos, refieren a uno y sólo un portador y en ningún caso a otro; designan a los mismos individuos *necesariamente* en todo mundo posible.

Puesto que los nombres propios designan rígidamente y son, en consecuencia, directamente referenciales, si un mismo referente es fijado para dos nombres propios diferentes, entonces cualquiera de estos nombres designará rígidamente al mismo individuo en cualquier situación contrafáctica. Así pues, (T3) un enunciado de identidad en el que ocurran dos nombres correferenciales, de ser verdadero, es necesariamente verdadero. Es decir, si  $a = a$ , entonces  $\Box (a = a)$ , proposición que se sigue de  $(x) \Box (x = x)$  (todo objeto  $x$  es idéntico a sí mismo). Del mismo modo, si  $a = b$ , donde a  $a$  y a  $b$  se les asigna un mismo individuo, entonces  $\Box (a = b)$ , donde  $\Box (a = b)$  es una instancia particular de  $(x) \Box (x = y)$ . Todo ello se resume en:

$$(5) (x) (y) (x = y) \rightarrow [\Box (x = x) \rightarrow \Box (x = y)]$$

donde mediante la aplicación de un *modus ponens* entre el resultado de eliminar el universal en (5) y  $a = b$  obtenemos  $\Box (a = a) \rightarrow \Box (a = b)$ . Así pues, se sigue que tanto  $a = a$  como  $a = b$  expresan la misma proposición. Ejemplificado en el lenguaje natural, «Neftalí Reyes es Pablo Neruda» es necesariamente verdadero puesto que expresa la misma proposición que «Neftalí Reyes es Neftalí Reyes». Así, del mismo modo que «Neftalí Reyes podría no haber sido Neftalí Reyes» es necesariamente falso, también lo es «Neftalí Reyes podría no haber sido Pablo Neruda» (Kripke 1971: 121ss, 127ss). Consecuentemente, si los enunciados de tipo  $a = a$  y los de tipo  $a = b$  expresan la misma proposición, entonces (T4)  $a$  y  $b$  son sustituibles el uno por el otro en cualquier enunciado *salva veritate*.<sup>5</sup>

Sin embargo, si los enunciados con la forma  $a = b$  expresan la misma proposición que los enunciados con la forma  $a = a$ , y estos últimos son triviales, deberíamos concluir que los primeros también lo son. Pero Kripke introduce aquí otra tesis que le permite distinguir entre ambas formas de enunciados. Para Kripke sostener que los primeros son enunciados triviales si ha de considerarse que expresan la misma proposición que los segundos, implica presuponer una relación de sinonimia entre las nociones de *aprioricidad* y *necesidad* y entre las nociones de *aposterioridad* y *contingencia*. La propuesta de Kripke es que la noción de verdad necesaria o contingente es una noción metafísica, mientras que la noción de verdad *a priori* o *a posteriori* es una noción epistemológica (Kripke 1971: 137). Por lo tanto, (T5) los enunciados de la forma  $a = b$  son enunciados ontológicamente necesarios pero conocidos *a posteriori*, mientras que los enunciados de la forma  $a = a$ , si bien son necesarios, son conocidos *a priori*.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Esta no es una tesis con la que Kripke se comprometa. Sin embargo, se deduce si tenemos en cuenta su definición de la necesidad como noción metafísica. Ahora bien, Kripke (1981: 20s) afirma que no pretende que los enunciados como «Cicerón es Tulio» y «Tulio es Tulio» posean el mismo estatuto epistémico en enunciados de actitud proposicional. Sin embargo, es razonable afirmar que semánticamente hablando son sustituibles *salva veritate* puesto que en los enunciados en los que aparece «Cicerón» y en los que aparece «Tulio» requieren el mismo objeto para que las condiciones de verdad sean satisfechas. Pero Kripke no proporciona una solución, dado que al rechazar la noción de *sentido* de Frege, se encuentra sin elementos teóricos para salvar este problema.

<sup>6</sup> Hay que señalar que mientras que (T2), (T3) y (T4) se siguen de (T1), (T5) no se sigue de (T1). Es decir, aunque mostráramos que (T1) es falsa, ello no implicaría la falsedad de (T5). (T1) y (T5) han de ser considerados en la teoría de Kripke de forma análoga a los axiomas de una teoría: son independientes entre sí, y de ellas se derivan las demás afirmaciones de la teoría.

## 2.1. *El argumento modal*

La debilidad fundamental que Kripke encuentra en las teorías de Frege y Russell es que, mientras que para Kripke enunciados como «Aristóteles fue el profesor de Alejandro» son enunciados contingentes y conocidos *a posteriori*, para Frege y Russell tales enunciados son necesarios y conocidos *a priori*.

Con respecto a la postura de Searle, Kripke acepta su respuesta negativa a (Q2), pero rechaza su respuesta a (Q1). La tesis de Searle, sostiene Kripke, es falsa por la siguiente razón: no constituye una verdad necesaria que Aristóteles tuviera el conjunto de propiedades que comúnmente le son atribuidas (Kripke 1981: 74). Es decir, Kripke considera que es un hecho contingente que sea verdadera la disyunción inclusiva de todos los enunciados descriptivos de «Aristóteles», puesto que podría haber sido verdadera de otro individuo. Según Kripke, si bien podríamos considerar que si alguien pudiera conocer todo el racimo de propiedades del nombre Aristóteles, la verdad que resulta de la equivalencia entre «Aristóteles» y tal racimo podría ser sabida *a priori*, no obstante, en virtud de (T5), no se sigue de ello que tal verdad sea necesaria.

Estas consideraciones se concretan en el argumento modal. Éste ha sido objeto de muchas críticas relacionadas con la interpretación del *alcance* de las descripciones definidas en enunciados modales. Esto será discutido posteriormente. No obstante, hay que tener en cuenta que Kripke no propone argumento modal de forma aislada, sino que lo complementa con el argumento epistémico y el argumento semántico. El argumento modal de Kripke (1981: 30) puede ser formulado del siguiente modo:

(P1) Si «Aristóteles» significara «el profesor de Alejandro» entonces «Aristóteles podría no haber sido el profesor de Alejandro» sería falsa.

(P2) Sin embargo, «Aristóteles podría no haber sido el profesor de Alejandro» es verdadera.

(C) Por lo tanto, «Aristóteles» no significa «el profesor de Alejandro».

El argumento modal demuestra que las descripciones definidas y los nombres propios se comportan de modos diferentes en contextos modales en virtud de su distinta relación con los individuos u objetos que designan. Así, (P1) muestra la tesis principal de las teorías

descriptivistas.<sup>7</sup> (P2) muestra la falsedad de (P1), pues que Aristóteles enseñara a Alejandro es un hecho contingente; alguien distinto podría haber sido el profesor de Alejandro. (C) se sigue de lo anterior: si la descripción «el profesor de Alejandro» podría haber sido satisfecha por otro individuo, entonces, dado que los valores de verdad que satisfacen tal descripción pueden variar a través de contextos contrafácticos, se sigue que no es sinónima de «Aristóteles». Por lo tanto, mientras que los nombres propios son designadores rígidos, las descripciones definidas no lo son.

Consideramos que el argumento modal es válido si y sólo si se vierte contra la tesis según la cual los nombres propios son sinónimos de descripciones definidas *sustantivas*. En el presente trabajo rechazamos dicha tesis; nos adherimos a la tesis de Bach (2002) según la cual los nombres propios son semánticamente (y no sintácticamente) equivalentes a descripciones definidas nominales.

## **2.2. El problema de los múltiples portadores**

En el prefacio de *N & N* Kripke proporciona una réplica a una de las objeciones que había recibido esta misma obra. La objeción consiste en que el hecho de que intuitivamente los nombres poseen múltiples portadores refuta (T1), pues (T1) implica que cada nombre designa a un único portador (Kripke 1981: 5). Veamos, en primer lugar, cuál es el problema que plantea el hecho de que los nombres propios posean múltiples portadores. Supongamos una situación en la que un hablante A y un hablante B están hablando acerca de personas que por una u otra razón han tenido repercusión en la historia. En esta situación A profiere:

(6) Muhammad Ali fue un hombre con mucha repercusión.

La ocurrencia de «Muhammad Ali» en (6) es ambigua puesto que podría referir tanto al individuo que fue virrey de Egipto a finales del siglo XVIII como al boxeador nacido en 1942. En tal enunciado no hay nada que le indique a B a cuál de los portadores se refiere A.

La solución de Frege consiste en considerar que no hay nombres compartidos, sino nombres homónimos, es decir, nombres que se pronuncian igual pero que poseen distinto significado y, por lo tanto, son diferentes (Burgess 2013: 18). Sin embargo, ya hemos visto

---

<sup>7</sup> (P1) también es aplicable a la teoría del racimo de Searle: la descripción definida puede substituirse por el racimo de descripciones que son satisfechas por Aristóteles.

que la teoría de Frege presenta una fuerte debilidad en lo que se refiere a la determinación del significado para un nombre. Si un nombre tiene una multiplicidad de sentidos, no está claro cómo distintos nombres pueden ser considerados homónimos. Además, puesto que nada impide que la descripción definida que da el sentido a un nombre pudiera ser satisfecha por otro portador, el sentido no puede constituir un criterio de homonimia. Searle (1967: 112) también propone una solución basada en la homonimia. Sin embargo, se podría presentar la misma objeción que en el caso de Frege: si las descripciones definidas de un racimo que son satisfechas por un individuo pudieran ser satisfechas por otro individuo, el significado, en tanto que racimo, no podría constituir un criterio de homonimia.

Kripke también apela a la noción de homonimia para presentar una posible solución al problema de los nombres propios compartidos<sup>8</sup>. Sostiene lo siguiente en relación a (T1):

I do not in fact think, as far as the issue of rigidity is concerned, that this is a major oversimplification. I believe that many important theoretical issues about the semantics of names [...] would be largely unaffected had our conventions required that no two things shall be given the same name. In particular, [...] the issue of rigidity would be unaffected (1981: 7).

Lo cierto es que la tesis de la rigidez, en tanto que propiedad inherente a los nombres propios, puede verse más afectada de lo que Kripke piensa. Así pues, la solución que propone Kripke al problema de los nombres propios compartidos es que éstos han de ser considerados *análogamente* como homónimos (1981: 8). Además, afirma que la idea de la rigidez no se ve afectada por el hecho de que dos portadores tengan *fonéticamente* el mismo nombre (1981: 8, n11). Pero aquí ya no se consideran los nombres *como* homónimos, sino que se afirma que *son* homónimos. El término «analogía» expresa una relación de *semejanza* y no de identidad. Por lo tanto, o bien decimos que los nombres propios compartidos son *como* nombres homónimos o bien decimos que *son* nombres homónimos. Supongamos, pues, lo segundo. Esta salida parece generar ciertos problemas; por ejemplo, dados dos nombres homónimos «Muhammad Ali» y «Muhammad Ali», incluso si sabemos que cada uno tiene un portador diferente, la ambigüedad en la que podemos encontrarnos ante enunciados como (6) no se

---

<sup>8</sup> No obstante, debe señalarse que Kripke no se compromete con la tesis de la homonimia. Ahora bien, sostiene que independientemente de que consideremos o no como homónimos los nombres propios, el hecho de que posean diferentes portadores es condición suficiente para que sean considerados nombres distintos (1981: 8, n9, n11). Esto, no obstante parece acercarse bastante a la noción de homonimia. Así que aquí consideraremos que considerar los nombres propios compartidos son en realidad homónimos es la solución más plausible que presenta Kripke.

disipa, pues tales nombres no son sólo fonéticamente idénticos, sino que también lo son sintácticamente, etimológicamente, ortográficamente y, además, considerados a la luz de la teoría de Kripke, no tienen sentido, como sostenía Frege. Podemos encontrarnos con homónimos que diverjan en la etimología y ortografía; sin embargo, éste no es el caso de los nombres propios (Baumann 2010b: 338).<sup>9</sup>

Desde nuestro punto de vista, la solución de Kripke basada en la noción de homonimia elude el problema desde el momento en que afirma que el hecho de que dos individuos tengan el mismo nombre no afecta a la rigidez. Con esta afirmación, Kripke presupone lo que está en cuestión: no se pregunta cómo pueden distinguirse unos nombres de otros en tanto que designadores rígidos, sino que se objeta cómo un mismo nombre puede designar rígidamente ante la posibilidad de poseer múltiples portadores. Esta objeción ataca la hipótesis de ‘un nombre, un portador’. Una respuesta a esta cuestión requiere el compromiso con la tesis de que los nombres propios poseen múltiples portadores.

En lo que sigue expondremos los pilares básicos de la TND de Kent Bach, pues consideramos que proporciona una teoría semántica general de los nombres propios que posibilita tomar en consideración la opción de que los nombres puedan ser compartidos. Además, la TND permite dar cuenta de los distintos usos de los nombres propios.

### **3. Teoría Nominal de la Descripción**

Una de las afirmaciones fundamentales de Bach es que del hecho de que un nombre propio sea fijado para un único individuo no se sigue que tal nombre, dondequiera que ocurra, refiera a ese mismo individuo (Bach 2002: 90). Por lo tanto, los nombres propios pueden ser compartidos. Esto se debe a que son semánticamente equivalentes a descripciones definidas *nominales* incompletas y no a descripciones *sustantivas* (como por ejemplo «el profesor de Alejandro») (2002: 74s). La tesis principal que defiende la TND es que cualquier nombre

---

<sup>9</sup> Recanati (1993: 143ss) ha presentado otra objeción a los defensores de la homonimia. Sostiene que si el portador forma parte del significado lingüístico del nombre que porta, entonces un hablante competente debería conocer los portadores de los nombres que usa. Sólo así podría llevar acabo la desambiguación de enunciados como (6). Sin embargo, los nombres pueden ser usados sin conocer cuál es su portador. Para Recanati la convención que vincula un nombre con su portador es una convención social y, por lo tanto, el portador no forma parte del significado lingüístico. Esto significa que los múltiples portadores del nombre «Muhammad Ali» portan el mismo nombre. Estas ideas las desarrollaremos más abajo.

propio «N» es semánticamente equivalente a la descripción definida nominal «el portador de “N”», siempre y cuando el nombre propio constituya un sintagma nominal completo; si es parte de un sintagma nominal, será considerado semánticamente equivalente a «ser portador de “N”».

Varias matizaciones importantes deben hacerse en relación a lo anterior. En primer lugar, la TND «does *not* say that a name *is* a definite description or that, considered in isolation, it is semantically equivalent to one» (Bach 2002: 75). Que «Juan» sea equivalente semánticamente a «el portador de “Juan”» no quiere decir que cuando decimos «Juan» estemos diciendo «el portador de “Juan”», sino que «Juan» expresa la propiedad de ser el portador de «Juan», es decir, la relación de portar tal nombre. En segundo lugar, «N» es semánticamente equivalente a la descripción definida «el portador de “N”» si y sólo si se toma ésta unitariamente. Es decir, «N» no expresa, por una parte, la propiedad de portar algo y, por otra, la de ser «N», como sí lo hace la descripción definida «el portador de “N”», sino que expresa la propiedad de ser el portador de «N». (Bach 2002: 76).

La relación de portar un nombre cualquiera es una relación metalingüística (Bach 2002: 76; Recanati 1993: 141), lo cual implica que cualquier conocimiento particular acerca del portador en cuestión no forma parte del significado del nombre. Es decir, el contenido semántico no es un individuo concreto, en contra de lo que Kripke defiende, donde el significado lingüístico de un nombre es su portador. En este sentido, la TND rechaza la postura de Frege y de Kripke y se acerca más a la de Russell (Bach 2002: 75). Así, la TND permite construir una semántica general que integra la posibilidad de que los nombres propios posean múltiples portadores. Además, al considerar esta posibilidad, la TND nos permite dar una explicación de fenómenos lingüísticos en los cuales los nombres propios se usan no de modo referencial.

### **3.1. *Usa predicativo***

Considérense los siguientes enunciados:

- (7) Aristóteles podría no haber sido el portador del nombre «Aristóteles».
- (8) Aristóteles podría no haber sido Aristóteles.
- (9) Nefalí Reyes podría no haber sido Pablo Neruda.

Desde el punto de vista de la TND, (7), (8) y (9) son verdaderos. Sin embargo, Kripke sólo admitiría que (7) es verdadero mientras que (8) y (9) son falsos. Es evidente que nadie se atrevería a negar que «el individuo Aristóteles podría no haber sido el individuo Aristóteles» es falso. Pero esto es así sólo si la cópula «es» es interpretada en el sentido de la igualdad. Ahora bien, si admitimos que los nombres propios pueden poseer múltiples portadores y que un nombre «N» expresa la propiedad de ser el portador del mismo, entonces no hay razón para no poder interpretar la cópula «es» en sentido predicativo (Bach 2002: 84s). En virtud de esta lectura, (8) y (9) son verdaderos. Aristóteles podría no haber tenido la propiedad de ser el portador de «Aristóteles» u otro individuo, además de Aristóteles, podría satisfacer tal propiedad. Esto es perfectamente compatible con la incompletud semántica de la descripción definida nominal, pues el nombre «Aristóteles» es semánticamente equivalente a «el portador de “Aristóteles”», pero la descripción no especifica si nos referimos al filósofo o al famoso naviero de finales del siglo XVIII. Por lo tanto, dado que «Aristóteles» no posee un único portador, se sigue de ello que (8) es verdadero.

Contra lo anterior Kripke podría objetar, en virtud de (T2), que tomamos descripciones definidas y nombres propios como sinónimos. Pero de este modo Kripke cometería *petitio principii* al presuponer (T1), pues considerar que los nombres propios no son semánticamente equivalentes a descripciones definidas es una consecuencia de considerar los nombres propios como designadores rígidos. Recordemos que, si dado que los nombres propios poseen múltiples portadores, la pregunta apunta a cómo estos pueden designar rígidamente a sus portadores. Puesto que (T2), (T3) y (T4) se derivan de (T1), también se verían comprometidas por los contraejemplos presentados. Considérese el enunciado siguiente:

(10) Neftalí Reyes es Pablo Neruda

En este caso, (10) es verdadero, pero no es una verdad necesaria, pues es un hecho contingente que un mismo individuo sea portador de dos nombres distintos. Neftalí Reyes podría no haber sido el portador del nombre «Pablo Neruda»; en consecuencia, si dos nombres idénticos pueden tener distintos valores de verdad, (T4) también resulta ser falsa. Además, bajo la TND los nombres correferenciales no son sinónimos, pues no son



semánticamente equivalentes. La propiedad de ser el portador de «Nefalí Reyes» no es la misma que la propiedad de ser el portador de «Pablo Neruda» (Bach 2002: 82).

Kripke podría bloquear la argumentación que estamos siguiendo aplicando el argumento modal a los contraejemplos dados. Pero el argumento modal de Kripke implica aferrarse a (T1) y hemos visto que (T1) se ve amenazada por el hecho de que los nombres poseen múltiples portadores dado que, como ya se ha argumentado, Kripke no ofrece una explicación plausible para este fenómeno. Y, como sostiene Bach, «any theory of proper names has to reckon with the fact that names often have more than one bearer» (Bach 2002: 88).

Puesto que el contenido semántico de un nombre propio desde el punto de vista de TND no especifica a cuál de los portadores se refiere, la cuestión pertinente aquí es cómo se individua un nombre compartido. La TND admite un uso referencial de las descripciones definidas en tanto que semánticamente equivalentes a los nombres propios. Es aquí donde juega su papel la incompletud semántica cuya resolución corresponde a la pragmática. De este modo, la individuación del portador de un nombre propio está determinada por el contexto y el conocimiento de los rasgos, característica o propiedades particulares que los hablantes pudieran tener del portador en cuestión (Bach 2002: 94)<sup>10</sup>. Por lo tanto, uno puede comprometerse, de este modo, con el hecho de que los nombres propios poseen múltiples portadores sin renunciar a una teoría semántica que afirme el carácter genérico de la semántica de los nombres propios. Sin embargo, como a continuación veremos, pueden darse casos en los que no conozcamos al portador y, sin embargo, usemos el nombre propio significativamente; por ejemplo, cuando hacemos un uso atributivo del mismo.

### ***3.2. Uso referencial y atributivo***

---

<sup>10</sup> Burgess (2013: 25s) ha objetado que una teoría metalingüística como TND tendría problemas para explicar la desambiguación de enunciados como (6). Abott (2004: 11) ha objetado por su parte que no pueden entenderse completamente enunciados como «la semana pasada visité a Kirghiz» sin tener conocimiento alguno acerca del portador de «Kirghiz». Lo cierto es que la TND no indica cuál o cuáles son los portadores de un nombre. Pero la TND debe ser complementada con una teoría pragmática. El contexto (el entorno, la situación, la memoria) proporciona, por lo general, acceso a la información necesaria para desambiguar o individuar un nombre (Bach 2002: 92s)

La TND también permite dar cuenta del uso atributivo de los nombres propios. Keith Donnellan (1966: 86ss) sostuvo la tesis de que las descripciones definidas admiten un uso referencial o un uso atributivo en virtud del contexto. Bach (2002) y Baumann (2010b: 2010a) han extendido esta tesis a los nombres propios<sup>11</sup>. Decimos que un nombre propio se usa atributivamente si y sólo si las condiciones de verdad de la proposición expresada por la preferencia en la que aparece el nombre en cuestión no implican la existencia de un objeto o individuo concreto, sino que algún individuo indeterminado se ajusta a tales condiciones de verdad. Un nombre propio se usa referencialmente si y sólo si las condiciones de verdad de la proposición expresada por la preferencia en la que aparece, exige la existencia de un individuo concreto (Baumann 2010b: 342). Consideremos un ejemplo de uso atributivo: supongamos que Pedro se dispone a revisar el contestador automático y escucha un mensaje en el cual un tal Juan le invita a cenar esa misma noche. Pedro no únicamente conoce a un único portador del nombre «Juan», sino que conoce a varios. En esta circunstancia es incapaz de reconocer quién de ellos le ha invitado a cenar. Entonces, Pedro le dice a su mujer:

(11) Juan, quienquiera que sea, me ha invitado a cenar.

El enunciado (11) muestra, por un lado, que un nombre propio puede ser usado en un contexto determinado sin conocer cuál es su portador. Por lo tanto, el significado lingüístico del nombre no está constituido por su portador, sino por la propiedad de ser el portador del nombre «Juan». Por otro lado, en (11) se aprecia claramente por el contexto que Pedro no está utilizando de modo referencial el nombre «Juan», sino que está haciendo un uso atributivo, pues no tiene en mente un individuo concreto, sino que cualquiera de sus posibles portadores podría satisfacer las condiciones de verdad. Así, pues, si admitimos que los nombres propios pueden usarse atributivamente, entonces no son exclusivamente expresiones referenciales y, en consecuencia, la rigidez no es una propiedad inherente de los nombres propios (Baumann 2010b: 344; 2010a: 195).

---

<sup>11</sup> Michael Devitt (1981: 157ss) sostiene también que los nombres propios pueden ser interpretados según un uso referencial en determinados casos, sin embargo, considera tales casos son una excepción a la regla y plantea algunos problemas que se derivan de la interpretación atributiva de los nombres propios.

El uso de un nombre está determinado por el contexto.<sup>12</sup> El oyente debe inferir, a partir de la información accesible en una situación determinada (información perceptible, información de la memoria o información que se explicita en la preferencia en la que ocurre el nombre), si el hablante tiene la intención de usar el nombre atributivamente o referencialmente (Bezuidenhout 1997: 389s).<sup>13</sup> Cuando un nombre se usa referencialmente se intenta identificar un individuo concreto, pero es la propiedad de ser el portador del nombre en cuestión la que contribuye al contenido semántico de la proposición expresada por el enunciado en el que aparece (Bach 2010: 87).

## 4. Objeciones generales a TND

### 4.1. *El argumento de la generalidad*

Kripke ofreció dos tipos de argumentos contra las teorías metalingüísticas: el *argumento de la generalidad* y el *argumento circularidad*. En cuanto al primero, Kripke sostiene que:

[i]t's trifling to be told that Socrates is called 'Socrates' by us, or at least, by me, the speaker. Then in some sense this is fairly trifling. I don't think it is necessary or analytic. In the same way, it is trifling to be told that horses are called 'horses', without this leading to the conclusion that the word 'horse' simply *means* 'the animal called a "horse"' (1981: 72).

La objeción consiste en que es trivial decir que «Sócrates» es «el individuo llamado "Sócrates"». Esto puede ser extendido a los nombres comunes y, por lo tanto, no habría distinción entre la categoría de nombres propios y la categoría de nombres comunes. Pero obviamente no decimos que el significado de «caballo» sea «el animal llamado "caballo"».

---

<sup>12</sup> Que el contexto juegue un papel determinante en la determinación del portador del nombre en cuestión, podría hacer pensar que los nombres propios son análogos a los índicecos, como ha sostenido Recanati (1993: 141, 142). Sin embargo, hay una diferencia fundamental que los distingue: la relación entre un nombre y sus posibles portadores no depende del contexto de enunciación o preferencia de manera absoluta, sino que «a name bears this relation to all of its bearers, not just to the one the speaker is using it to refer to in the context» (2002: 91). Lo que en cada contexto varía es la intención del hablante de referirse a uno u otro portador concreto del nombre. Este no es el caso de los índicecos: la semántica de «yo» determina el portador para cada contexto, es decir, «yo» designa a  $x$  si y sólo si  $x$  es quien profiere «yo» (Vicario 2009: 99). Por lo tanto, los nombres propios no pueden ser considerados como índicecos.

<sup>13</sup> Bezuidenhout (1997: 388ss) ha propuesto un análisis pragmático basado en la teoría de la relevancia para la distinción entre el uso atributivo y uso referencial de los índicecos. Consideramos que su propuesta puede ser aplicada también a los nombres propios. Sin embargo, desarrollar un análisis pragmático de los nombres propios excede las limitaciones del presente trabajo.

Sin embargo, sí podemos establecer un criterio para distinguir los nombres propios de los nombres comunes y el argumento de la generalidad quedaría bloqueado.

Una de las respuestas de Bach a lo anterior es que el portador de un nombre propio «N» no forma parte del significado lingüístico de éste, mientras que para saber el significado de un nombre común, debe conocerse qué objeto designa (Bach 2002: 76). Pero si esto es así, sostiene Bach, un hablante no deja de ser competente en el uso del lenguaje si conoce un número reducido de nombres propios o no conoce a sus portadores, mientras que no es el caso de los nombres comunes y otras expresiones. Entonces, los nombres propios no forman parte del léxico de un lenguaje (Bach 2002: 81s). Autores como Vicario (2009: 109s) y Abbott (2004: 13) han objetado que esta respuesta de Bach presupone que un hablante competente debería conocer el significado lingüístico de todas las expresiones del lenguaje, pero esto no *necesariamente* es así. Abbott y Vicario tienen razón al señalar que un hablante no necesita conocer todo el léxico de una lengua para ser competente en su uso y que los nombres propios sí forman parte del léxico, pero es cierto que cuantos menos nombres comunes y otras expresiones del lenguaje domine un hablante, tanto menos competente será en ese lenguaje. Pero si conoce un número muy reducido de nombres propios y domina gran parte de las demás expresiones de la lengua, seguirá siendo igualmente competente. El argumento que ofrecen Abbott y Vicario no demuestra que los nombres propios y los nombres comunes contribuyen del mismo modo a la competencia lingüística, sino simplemente que un hablante, para ser competente en el uso del lenguaje, no tiene que conocer necesariamente todo su léxico. Además, un hablante puede ser competente en el uso de los nombres propios sin necesidad de conocer nada acerca de su portador, como demuestra la posibilidad del uso atributivo de los mismos.

Otra cuestión debe ser aclarada. Abbott (2004: 10) sostiene que el hecho de que TND proporcione aserciones generales acerca de los nombres propios no implica que el conocimiento de sus portadores no entre dentro del significado lingüístico, por una parte, y, por otra, que si esta razón no es suficiente, entonces no pueden distinguirse los nombres propios de los nombres comunes, puesto que estos también admitirían aserciones generales tal y como sostiene Kripke. A lo primero hay que responder que Abbott no parece atender al problema de los múltiples portadores. Si hemos de considerar que el significado lingüístico

está conformado por las propiedades particulares del portador de un nombre propio, ello significa que «Muhammad Ali» —cuyo portador es el boxeador— y «Muhammad Ali» —cuyo portador es el virrey de Egipto a finales del XVIII— deben considerarse nombres distintos. Además, si sostenemos que el significado de un nombre está constituido por las propiedades particulares del portador, y esto es así independientemente del contexto, no se explica cómo, ante la ambigüedad de enunciados como (6), se podría captar el significado de tal nombre, puesto que en (6) no hay nada que indique cuál de los portadores posibles de «Muhammad Ali» es el que satisface la proposición. Así, puesto que Abbott no ofrece una solución a este problema, consideramos como no válida esta primera parte de su argumento.

Ante la segunda parte del argumento de Abbott, —que señala la dificultad de distinguir los nombres propios de los nombres comunes sobre la base de que a partir de los primeros pueden aseverarse afirmaciones generales—, sostenemos que sí hay un modo de establecer una distinción entre los nombres propios y los nombres comunes bajo un criterio distinto. Entramos, pues, de lleno en la objeción de la *generalidad*. Veamos la solución de Bach:

[t]he fact that NDT applies to proper names as a class helps explain why endorsing it does not commit one to a similar view about common nouns, e.g., that ‘horse’ means “‘thing called ‘horse’”. To understand ‘horse’ requires the specific linguistic knowledge that this Word expresses the property of being a horse. Knowing the “meaning” of a name [...] consists of recognizing that it is a name and, applying NDT’s equivalence schema to it, that expresses the property of bearing that name (2002: 76).

Podemos complementar la afirmación de Bach con la siguiente explicación. Dada una ristra indeterminada de propiedades que pudiera satisfacer un posible portador particular del nombre «Juan» no hay un conjunto de ellas que entre dentro del significado de «Juan», es decir, el nombre se aplica al margen de cuales sean las propiedades particulares de cada portador. Sin embargo, no sucede lo mismo en el caso de los nombres comunes. De la ristra indeterminada de propiedades que pudiera satisfacer un portador del nombre «caballo» un conjunto de ellas entra en el significado lingüístico del nombre «caballo». Es decir, hay un

conjunto de propiedades que cualquier portador del nombre «caballo» debe satisfacer. Tales propiedades deben ser conocidas por el hablante competente de la palabra «caballo».<sup>14</sup>

#### 4.2. *El argumento circular*

El argumento circular contra las teorías metalingüísticas ha sido presentado por Kripke de la siguiente forma:

If one was determining the referent of a name like ‘Glunk’ to himself and made the following decision, ‘I shall use the term “Glunk” to refer to the man that I call “Glunk”’, this would get one nowhere. One had better have some independent determination of the referent of ‘Glunk’ (1981: 73).

Bach sostiene que la objeción de Kripke no se aplica a la TND, puesto que Kripke considera como sinónimos «ser referido por...» y «ser el portador de...» (Bach 2002: 83s). Veamos un ejemplo para arrojar luz a lo que quiere decir Bach. Pablo Neruda es el portador tanto del nombre «Pablo Neruda» como del nombre «Nefalí Reyes», si bien es más conocido por el nombre «Pablo Neruda» que por el nombre «Nefalí Reyes». De este modo, «Pablo Neruda» se usa para hacer referencia al portador de tal nombre, mientras que tal individuo porta no solo el nombre «Pablo Neruda», sino también el nombre «Nefalí Reyes». Mientras que la relación «ser portador de...» es extralingüística, la relación «ser referido por...» compete al uso de la expresión mediante la cual un hablante dado selecciona un individuo concreto. En este sentido, Bach considera que la objeción no es aplicable. Sin embargo, hay más razones por las cuales la objeción queda bloqueada.

La objeción de Kripke se basa en que en el acto de determinar un referente para un nombre, si consideramos que el nombre «Glunk» significa «el individuo llamado “Glunk”» debemos referirnos a él mediante el nombre «Glunk» antes del acto de nominación. Es decir, en la misma definición del referente del nombre se presupone lo que se está definiendo. La objeción no se aplica por la razón de que «el portador de “N”» no sea una descripción mediante la cual se fija el referente de «N», sino porque se trata del significado lingüístico de «N». La descripción definida nominal e incompleta no debe ser considerada desde un punto

---

<sup>14</sup> Para una crítica a esta idea, véase Vicario (2009: 113s), para quien el estereotipo (conjunto de propiedades esenciales que constituyen el significado lingüístico de los nombres comunes) de un nombre como «caballo» puede variar de hablante en hablante.

de vista fregeano, pues en la propuesta que estamos presentando los nombres no tienen sentido. Más bien, la TND se acerca más a una postura descriptivista russelliana en el sentido de que las descripciones definidas nominales no son referenciales, sino denotativas. Es decir, desde un punto de vista semántico, la descripción definida nominal puede ser satisfecha por cualesquiera portadores posibles. La individuación de los portadores o la función referencial de un nombre propio es inherente a la práctica de tal nombre propio. El uso referencial estará determinado por el contexto del enunciado o preferencia en los cuales ocurre el nombre en cuestión. Por lo tanto, si el individuo no forma parte del significado lingüístico del nombre, entonces la relación entre tal individuo y el nombre que porta está determinada de forma extralingüística. El acto de nominación es una práctica por la cual se atribuye a un objeto o individuo la propiedad de ser el portador del nombre en cuestión. No se trata pues de una convención lingüística, sino social. La TND proporciona una teoría semántica general para los nombres propios sobre la cual se fundamenta el uso en la práctica lingüística de tales nombres; y uno de tales usos es el acto de nominación inicial o «bautismo inicial» como lo denomina Kripke. Por lo tanto, no hay razón para considerar que en la definición «el portador de “N”» del nombre «N» está presupuesta la noción de referencia; ni que con tal definición se quiere dar cuenta de la noción de referencia, sino que ésta se explica en términos de la pragmática de los nombres propios.

## **5. Respuesta al argumento modal**

Como hemos expuesto anteriormente, el argumento modal de Kripke contra las tesis descriptivistas mostraba que las descripciones definidas se comportan de modo distinto a los nombres propios en contextos modales. Puesto que el argumento modal ha sido muy discutido, mostraremos las principales críticas de Dummett y la defensa frente a las mismas del propio Kripke y de Soames. Finalmente, mostraremos nuestro posicionamiento al respecto.

La objeción presentada por Dummett (1973: 127ss) al argumento modal se basa en que Kripke reduce la propiedad de la rigidez a la propiedad del alcance.<sup>15</sup> Dummett argumenta que, desde el punto de vista de Kripke, en lo que se refiere a las descripciones definidas, no hay diferencia entre su significado y el modo en el cual se determina su referencia independientemente de una situación contrafáctica o del mundo actual.<sup>16</sup> Es decir, en cada mundo posible el referente de «el actual Presidente de los EEUU» será uno y a lo sumo un individuo; será el que satisfaga la proposición expresada por el enunciado «x es el individuo tal que es el actual Presidente de los EEUU». Sin embargo, no sucede del mismo modo en el caso de los nombres propios. Supongamos que en el mundo actual el referente de «Aristóteles» se fija mediante la descripción definida «el profesor de Alejandro». *En* una situación contrafáctica en la que Aristóteles no hubiera sido el profesor de Alejandro, el referente de «Aristóteles» no se fija mediante la descripción definida «el profesor de Alejandro», sino que su referente en esa situación contrafáctica está determinado mediante el modo en el cual se determina el referente de «Aristóteles» en el mundo real; dicho de otro modo: «Aristóteles» se referirá al mismo individuo que en el mundo real en cualquier situación contrafáctica. Dummett sostiene lo siguiente:

This can only be interpreted as the thesis that in a modal context, a definite description must always be construed as lying within the scope of the modal operator, while a proper name must always be construed as lying outside its scope (Dummett 1973: 127).

Por lo tanto, según el modo en el que Kripke caracteriza las descripciones definidas y los nombres propios, Dummett sostiene que las primeras han de ser interpretadas como cayendo dentro del alcance del operador modal (alcance estrecho), mientras que los segundos quedando fuera (alcance amplio). Así pues, la doctrina de la rigidez es reducida a la tesis del alcance de los nombres propios.

Si evaluamos el argumento modal a la luz de las objeciones de Dummett, la ocurrencia del nombre «Aristóteles» en el enunciado entrecomillado tanto en (P1) como en

---

<sup>15</sup> Hay que señalar que el punto de partida de la discusión de Dummett es la objeción de Kripke a las teorías descriptivistas según la cual los nombres propios sólo actúan como sinónimos de descripciones definidas en el momento de fijar el referente de los mismos

<sup>16</sup> Debe tenerse en cuenta que Dummett en este contexto está hablando de significado en el sentido russelliano, es decir, el significado para «el actual presidente de los EEUU» sería la proposición expresada por tal enunciado.



(P2), es ambigua dado que admite dos interpretaciones según el alcance: en (P1) el nombre es interpretado con alcance estrecho mientras que en (P2) es interpretado con alcance amplio. Así, el enunciado de (P1) sería equivalente a «es posible que: Aristóteles, quién de hecho fue el profesor de Alejandro, no hubiese sido el profesor de Alejandro». Este enunciado resulta contradictorio, pues lo que expresa es que alguien que tiene la propiedad de ser el profesor de Alejandro no es el profesor de Alejandro. Hablamos de todo individuo que es Aristóteles y tiene la propiedad de ser el profesor de Alejandro, sea cual sea la situación contrafáctica en la que este individuo existe con esta propiedad. Sin embargo, el enunciado en (P2) es equivalente a «Aristóteles, quien de hecho fue el profesor de Alejandro, *podría* no haber sido el profesor de Alejandro». En este caso, el enunciado expresa la posibilidad de una situación contrafáctica en la cual Aristóteles, quien de hecho posee la propiedad de ser el profesor de Alejandro, podría no haber tenido tal propiedad. Por lo tanto, en virtud de esta ambigüedad en lo que se refiere a las interpretaciones de «Aristóteles» tanto en (P1) como en (P2), el argumento de Kripke no es válido, según la postura de Dummett.

La crítica de Dummett mantiene que si seguimos las explicaciones de Kripke, los nombres propios deben interpretarse en cualquier caso con alcance amplio. Veamos en qué medida esto es así. Según Kripke, los enunciados (3) y (4) se analizan del siguiente modo: como hemos dicho anteriormente, (3) es falso mientras que (4) es verdadero. La razón de esto es que, mientras que puede considerarse una situación contrafáctica en la que Shakespeare no hubiera tenido la propiedad de ser el autor de *Hamlet*, no es el caso de que podamos dar con una situación contrafáctica en la que Shakespeare no hubiera sido Shakespeare. Esto refleja la posición actualista de Kripke explicada anteriormente. Si esto es así, Dummett parece estar en lo cierto cuando mantiene que los nombres propios deben ser leídos, según la teoría de Kripke, con alcance amplio para cualquier caso. Así pues, Kripke habría interpretado «Aristóteles» con alcance estrecho arbitrariamente en (P1), siendo así inconsecuente con su modo de caracterizar los nombres propios.

La tesis que está detrás de la objeción presentada en el párrafo anterior es que los nombres propios son abreviaciones de descripciones definidas, pero con la condición de que éstos sean interpretados con alcance amplio (Burgess 2013: 55). De este modo, si el argumento modal no es válido, la tesis que se sigue de él, que los nombres propios se

comportan de manera distinta a la de las descripciones definidas en contextos modales, es falsa. Por lo tanto, la tesis de la rigidez de Kripke no se sostiene, desde el punto de vista descriptivista, ya que implica que enunciados tales como «Aristóteles podría no haber sido Aristóteles» resultarían ser verdaderos y, por lo tanto, «Aristóteles» no designa rígidamente.<sup>17</sup>

### 5.1 *Réplica de Kripke a la objeción sobre el alcance*

Kripke a estas objeciones en el Prefacio a *N&N*, donde sostiene que la objeción de Dummett se basa en un error fundamental: mientras que la noción del alcance sólo es aplicable a enunciados modales, es decir, enunciados en los cuales aparecen operadores modales, la noción de rigidez es aplicable a *todos* los enunciados, incluidos enunciados simples carentes de operadores modales. La doctrina de la rigidez, sostiene Kripke, «is a doctrine about the truth conditions, with respect to counterfactual situations, of (the propositions expressed by) *all* sentences, including *simple* sentences» (Kripke 1981: 12). En este sentido, el enunciado «Aristóteles es amante de los perros» expresa una proposición cuyas condiciones de verdad no varían a través de situaciones contrafácticas, mientras que el enunciado «el profesor de Alejandro es amante de los perros» expresa una proposición cuyas condiciones de verdad varían a través de los contextos contrafácticos (debe tenerse en cuenta que la modalidad de la que se habla cuando enfrentamos enunciados simples a contextos contrafácticos es la modalidad *de re*). «Aristóteles» es un designador rígido en el primer caso, mientras que «el profesor de Alejandro» es un designador no rígido. Por lo tanto, la noción de rigidez no es derivable de la noción del alcance.

Consideremos las siguientes oraciones para extraer las implicaciones de esta postura de Kripke:

(12) Es posible que: Aristóteles no fuera el profesor de Alejandro.

(13) Es posible que: el profesor de Alejandro no fuera el profesor de Alejandro.

---

<sup>17</sup> La tesis de que las descripciones definidas, en tanto que sinónimas de nombres propios, han de ser consideradas con alcance amplio da lugar a dos posiciones teóricas: la que considera que las descripciones definidas no designan rígidamente y que las descripciones definidas designan rígidamente. Aquí estamos considerando la primera de estas dos, dado que rechazamos que la rigidez sea una propiedad inherente a los nombres propios y consideramos que los nombres propios son semánticamente equivalentes a descripciones definidas nominales las cuales, en sí mismas, no poseen una función referencial sino más bien denotativa. Sobre algunas críticas a la segunda postura teórica véase Soames (2002: 39s).

Tanto la ocurrencia de «Aristóteles» en (12) como la ocurrencia de la descripción en (13) son interpretadas con alcance estrecho. Sin embargo, según la posición de Kripke con respecto a la noción de rigidez, (12) resulta ser verdadera mientras que (13) resulta ser falsa. De lo cual se sigue que la rigidez es independiente de cuál sea la interpretación sobre el alcance que se haga de un nombre. Es decir, los nombres propios son designadores rígidos aunque sean interpretados con alcance estrecho en *cualquier* enunciado (Kripke 1981: 13).

En defensa del argumento modal de Kripke frente a la reducción de la doctrina de la rigidez de Dummett, Scott Soames argumenta que aunque pueda haber un lenguaje en el que (sintácticamente) los nombres propios puedan ser considerados como sinónimos de descripciones definidas interpretadas con alcance amplio, no es el caso del lenguaje natural (Soames 2002: 31). El argumento de Soames en contra de la tesis de que los nombres propios equivalen a descripciones definidas con alcance amplio, parte de la tesis de que los nombres propios son designadores rígidos. Este Principio de Rigidez (PR) es formulado del siguiente modo:

(PR) Hay cierto individuo  $x$ , tal que para cualquier mundo posible  $w$ , la proposición de que Aristóteles fue filósofo es verdadera en  $w$  si y sólo si  $x$  fue filósofo en  $w$ . Esto se aplica a cualquier proposición que contenga el nombre «Aristóteles».

Según la visión descriptivista del alcance amplio, (PR) quedaría formulado en (PR'1); el contenido de (PR' 1) queda explicitado en (PR' 2):

(PR'1) Hay cierto individuo  $x$ , tal que para cualquier mundo posible  $w$ , la proposición de que el profesor de Alejandro fue filósofo es verdadera en  $w$  si y sólo si  $x$  fue filósofo en  $w$ . Esto se aplica a cualquier proposición que contenga el nombre «Aristóteles».

(PR'2) [El  $y$  tal que fue el profesor de Alejandro] hay cierto individuo  $x$ , tal que para cualquier mundo posible  $w$ , la proposición de que  $y$  fue filósofo es verdadera en  $w$  si y sólo si  $x$  fue un filósofo en  $w$ . Esto se aplica a cualquier proposición que contenga el nombre «Aristóteles».

De lo anterior se deriva que (PR) es verdadero si y sólo si (PR'2) es verdadero. Dicho de otro modo, el principio de rigidez queda reducido al principio del alcance (Soames 2002: 25ss). El argumento de Soames (2002: 29s) contra la postura del alcance amplio se puede formular del

siguiente modo (supongamos que «el  $G$ » es una descripción definida sustantiva y « $n$ » el nombre que la abrevia):

(P1') La proposición «si el  $G$  es  $F$ , entonces algo es  $F$  y  $G$ » es equivalente a la proposición «si  $n$  es  $F$ , entonces algo es  $F$  y  $G$ ».

(P2') La proposición «si el  $G$  es  $F$ , entonces es  $F$  y  $G$ » es una verdad necesaria.

Dadas estas premisas, Soames sostiene que se sigue de manera obvia la siguiente conclusión

(C) La proposición «si  $n$  es  $F$ , entonces es  $F$  y  $G$ » es una verdad necesaria.

Según la postura de Dummett que acabamos de resumir, se admitiría que tanto (P1') como (P2') son verdaderas mientras que la conclusión es ambigua, según la interpretación del alcance que se le haga. Si consideramos que los nombres propios deben interpretarse según el alcance amplio (puesto que son equivalentes semánticamente a descripciones definidas), entonces la conclusión ha de considerarse falsa, puesto que el nombre propio  $n$  cae bajo el alcance del operador modal. La postura del alcance amplio sostiene que lo que se sigue de (P1') y (P2') es (C')

(C') [El  $G$  es tal que] la proposición «si el  $G$  es  $F$ , entonces algo es  $F$  y  $G$ » es una verdad necesaria.

Soames critica la postura descriptivista sobre el alcance de las descripciones, expuesta anteriormente, por considerar que (C) es falsa cuando resulta obvio que se sigue lógicamente de (P1') y (P2'). Sin embargo, según Soames, que (C) se siga de (P1') y (P2') demuestra que el contenido semántico de los nombres propios no es equivalente a ninguna descripción definida (2002: 30). Por otra parte, demuestra también que la noción de rigidez es independiente de las cuestiones sintácticas relativas al alcance. La conclusión (C) es verdadera independientemente de si  $n$  es considerado con alcance amplio o estrecho, pues en ambos casos el valor de verdad es el individuo designado por  $n$ . Esto significa también, en consonancia con la postura de Kripke, que enunciados del tipo «Es posible que: Aristóteles no fuera discípulo de Platón» y «Aristóteles podría no haber sido el discípulo de Platón» poseen los mismos valores semánticos, es decir, requieren el mismo objeto para ser verdaderos.

Nuestra postura frente a la discusión anterior es que si bien Kripke tiene razón en que la noción de la rigidez no es reductible a la noción acerca del alcance, esto no implica que las condiciones de verdad de proposiciones que resultan de la distinta interpretación de un

enunciado en el cual ocurren nombres propios no varíen. Esta tesis es verdadera si y sólo si consideramos que la propiedad de la rigidez no es inherente a la semántica de los nombres propios, como se sigue del hecho de que los nombres no posean una función meramente referencial.

Los nombres propios no tienen necesariamente una función referencial, sino que en determinados contextos pueden funcionar según, por ejemplo, un uso atributivo, predicativo o referencial, como hemos visto. Consideremos que dos hablantes discuten acerca de la posibilidad de que Aristóteles fuese nombrado «Aristarco» en lugar de «Aristóteles». Uno de ellos podría proferir:

(14) Aristóteles podría no haber sido Aristóteles.

El contexto en el cual se realiza la preferencia determina que la segunda ocurrencia de Aristóteles no posee una función referencial, sino que expresa la propiedad de ser el portador del nombre «Aristóteles», mientras que la primera ocurrencia se usa de modo referencial. La cópula «es» en el presente enunciado es usada de modo predicativo y no identificativo. Considérense las siguientes interpretaciones:

(15) Es posible que: Aristóteles no haya sido Aristóteles.

(16) Aristóteles podría no haber sido Aristóteles.

El enunciado (15) es la lectura de (14) con alcance estrecho y (16) es la lectura de (14) amplio. Nótese que (16) es verdadera mientras que (15) es falsa con independencia de si tanto la primera como la segunda ocurrencia de «Aristóteles» son interpretadas o bien designando rígidamente o bien como si fueran semánticamente equivalentes a la descripción definida «el portador de “Aristóteles”». Esto demuestra que aun manteniendo la tesis de Kripke y Soames de que la noción de la rigidez no es reductible a la noción del alcance, sin embargo, en contra de lo que sostienen Kripke y Soames, las distintas interpretaciones sobre el alcance, como se aprecia en (15) y (16), poseen efectos sobre las condiciones de verdad en enunciados en los que aparecen nombres propios, incluso si estos son considerados como designadores rígidamente. Por lo tanto, consideramos que la propuesta que presentamos en este trabajo, es decir, el hecho de que los nombres propios puedan ser usados de modos distintos en distintos contextos, resiste al argumento modal. El argumento modal no es válido desde el momento en

que rechaza que la interpretación del alcance es irrelevante en lo que concierne a la noción de rigidez.

## 6. Conclusión

Debemos preguntarnos para concluir si la propiedad de la rigidez puede ser una propiedad pragmática. Teniendo en cuenta lo que hemos visto en los apartados anteriores, podemos tratar de ofrecer las condiciones necesarias y globalmente suficientes para que un nombre se emplee como un designador rígido. De este modo, podemos establecer la siguiente definición: el nombre « $n$ », que se da en la preferencia  $S$ , se usa como un designador rígido por parte del hablante  $H$  en el contexto  $t_n$  si y sólo si:

1. « $n$ » es semánticamente equivalente a la descripción nominal «el portador de “ $n$ ”».
2. Hay un  $x$  tal que satisface la descripción de 1.
3.  $H$  utiliza la descripción de 1 más la información dada por el contexto  $t_n$  con la intención de que la audiencia identifique al individuo concreto  $a$  que satisface la descripción de 1 en  $t_n$  y es el único individuo concreto que satisface las condiciones de verdad de la proposición expresada por  $S$ .

La condición 1 hace referencia a la semántica general de los nombres propios que permite dar cuenta de la posibilidad de que éstos posean múltiples portadores. La cláusula 2 indica la necesidad de que debe existir al menos un individuo que satisfaga la descripción para poder ser referido por el hablante. La cláusula 3 refleja el modo de uso del nombre « $n$ » vinculado al contexto  $t_n$ , donde se individua el nombre a través de la información accesible en  $t_n$  y, en consecuencia, se selecciona al individuo  $a$  para ser referido.

Considérese la siguiente situación. Juan y Carlos están teniendo una conversación acerca del Torneo de Ajedrez de su colegio, cuyo ganador es Jorge. Sin embargo, dentro del conjunto de los participantes hay más jugadores con el nombre «Jorge». En este contexto Juan, no contento con el resultado, profiere:

(19) Jorge podría no haber ganado el Torneo de Ajedrez.

Se cumple la cláusula 1, pues dado que el nombre «Jorge» posee múltiples portadores, necesitamos considerar esta posibilidad. Se cumple la cláusula 2: algún individuo es el portador del nombre «Jorge». La cláusula 3 también se cumple, puesto que el contexto

determina el individuo al que se está haciendo referencia, y Juan utiliza el nombre con la intención de hacer referencia a Jorge. Ahora añadamos la siguiente información. A Juan le hubiese gustado que ganara Sergio, otro de los participantes. En tal caso, la proposición expresada por la preferencia «Jorge podría no haber sido Jorge» es falsa; es decir, «Jorge» estaría siendo usado de tal modo que, en este contexto, designara al mismo portador en cualquier situación contrafáctica.

Lo anterior demuestra que el uso de un nombre propio en tanto que designador rígido implica que la rigidez deja de ser una propiedad semántica inherente a los nombres propios y, en este sentido, como han señalado Bach (2002: 89) y Baumann (2010b: 344), la rigidez dejaría de ser relevante para la semántica y debería ser considerada a la luz de la pragmática. Dejamos, no obstante, abierta la cuestión de si tiene sentido hablar de la rigidez, dado que lo que hemos expuesto anteriormente son condiciones para un uso referencial, pero no está claro que sean condiciones suficientes para un uso referencial en un sentido rígido. Que un término se use de forma referencial no implica que deba ser usado rígidamente, mientras que un término usado rígidamente implica que está siendo usado de forma referencial.

Volviendo al problema de los múltiples portadores, Kripke sostiene lo siguiente acerca de considerar los nombres propios compartidos como homónimos lo siguiente: «[t]his terminology certainly does not agree with the most common usage, but I think it may have a great deal to recommend it for theoretical purposes» (1981: 8). Si tales propósitos conciernen a la lógica modal, nuestra propuesta hace ver que los nombres propios no funcionan como constantes lógicas, lo cual se hace patente por la posibilidad de los distintos usos en los cuales los nombres propios no poseen una función referencial. Además, consideramos que no es plausible la extensión de la noción de rigidez de la lógica modal al lenguaje natural por la razón de que la asignación de individuos a constantes individuales mediante una función de interpretación es previa a la interpretación y evaluación de los enunciados, de tal modo que, dondequiera que una constante, ocurra tendrá la misma asignación. Las reglas de asignación impiden que una constante pueda tener más de una asignación. No obstante, como hemos visto los nombres propios poseen múltiples portadores en el lenguaje natural. Por lo tanto, considerar que las constantes lógicas, las cuales no son compartidas por individuos como

rígidas en un sistema modal, no es una razón suficiente para afirmar que los nombres propios son designadores rígidos *de iure*.

## **Bibliografía**

- Abbott, Barbara. 2004. «Proper names and language». En *Reference and Quantification: The Partee Effect*. CSLI Publications. Stanford.
- Bach, Kent. 2002. «Giorgione was so-called of his name». *Philosophical Perspectives* 16. 73-103.
- Baumann, Pierre. 2010a. «Kripke's Critique of Descriptivism Revised». *Principios* 27. 167-201.
- 2010b. «Are proper names rigid designators?». *Axiomathes* 20. 333-346.
- Bezuidenhout, Anne. 1997. «Pragmatics, semantic underdetermination and the referential/attributive distinction». *Mind* 423. 375-410.
- Burgess, John P. 2013. *Saul Kripke*. Polity Press. Cambridge.
- Devitt, Michael. «A causal theory of designation». En *Designation*. Columbia University Press. 129-166.
- Donnellan, Keith. 1966. «Referencia y descripciones definidas». En L. M. Valdés Villanueva (Comp.). *La búsqueda del significado* (4ª Ed.). Tecnos. Madrid. 85-104.
- Dummett, Michael. 1973. «Sense and reference». En *Frege. Philosophy of Language*. Harper & Row. Londres. 81-151.
- Frege, Gottlob. 1892. «Sobre sentido y referencia». En L. M. Valdés Villanueva (Comp.). *La búsqueda del significado* (4ª Ed.). Tecnos. Madrid. 29-49.
- Hughes, Christopher. 2004. *Kripke*. Oxford University Press. Oxford.
- Kripke, Saul. 1981. *Naming and Necessity*. Blackwell. Oxford.
- 1971. «Identidad y necesidad». En L. M. Valdés Villanueva (Comp.). *La búsqueda del significado* (4ª Ed.). Tecnos. Madrid. 121-151.
- Pérez Otero, Manuel. 2009. «El estatus ontológico de los mundos posibles». *Crítica* 41, 122. 69-96.
- Recanati, François. 1993. *From Language to Thought*. Blackwell. Oxford.



- Russell, Bertrand. 1919. «Descripciones». En L. M. Valdés Villanueva (Comp.). *La búsqueda del significado* (4ª Ed.). Tecnos. Madrid. 50-60.
- Searle, John R. 1967. «Nombres propios y descripciones». En L. M. Valdés Villanueva (Comp.). *La búsqueda del significado* (4ª Ed.). Tecnos. Madrid.
- Soames, Scott. 2002. *Beyond Rigidity*. Oxford University Press. Oxford. 105-114.
- Vicario, Ignacio. 2009. «Insuficiencias del modelo déictico de los nombres propios». *Crítica* 123. 95-127.